

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 221

PARRAL, 18 de Enero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones de fecha 17 de Enero del 2011, presentada por doña LICARAYEN JIMENEZ CASTILLO.

RESUELVO:

1.- **CONCÉDASE**, a la persona indicada en los vistos, un (1) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en su respectivo contrato de trabajo, a contar de la jornada de la mañana del día 17 de Enero de 2011.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Coordinación Salas Cunas, Administración.